

El Efecto de las Nuevas Normas Fiscales RADIAN y los Documentos Electrónicos en Colombia

Trabajo de Grado en modalidad de monografía para optar por el título de Contador Público

Jessica Brigitte Ocampo Mora

Jhon Jairo Salamanca Franco



Universidad Piloto de Colombia

Seccional del Alto Magdalena

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Programa de Contaduría Pública

Girardot, noviembre de 2022

El Efecto de las Nuevas Normas Fiscales RADIAN y los Documentos Electrónicos en Colombia

Jessica Brigitte Ocampo Mora.

Jhon Jairo Salamanca Franco.

Magister Damaso Oviedo Guayara
Director Trabajo de Grado

Magister María del Cielo Burbano Pedraza
Asesora de orientación



Universidad Piloto de Colombia
Seccional del Alto Magdalena
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Programa de Contaduría Pública

Girardot, noviembre de 2022

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedicamos a Dios, como nuestro eje fundamental. A nuestras familias, quienes nos dieron ánimos cuando nosotros más lo necesitábamos, ellos nos han dado la valentía para poder continuar, para tener metas y desear ser profesionales y aportar cosas positivas en la sociedad. A nuestro profesor Damaso Oviedo, quien siempre ha sido un docente carismático y con fe en sus estudiantes.

Se lo dedicamos también a todas las personas que estuvieron involucradas directa e indirectamente en nuestro proceso como estudiantes.

Agradecimientos

Queremos darle gracias a Dios, por ser nuestro instrumento, por ayudarnos y permitirnos culminar este proceso tan importante en nuestras vidas, por haber sido nuestro apoyo en los momentos que más lo necesitamos, por no permitirnos desistir.

También queremos agradecer a nuestras familias, sobre todo a nuestros padres por sus consejos, sus esfuerzos, ellos han sido una parte muy fundamental en nuestra formación de vida. Le agradecemos a nuestros docentes por toda su sabiduría compartida, por acompañarnos en el proceso de formación profesional. Le agradecemos especialmente al profesor Damaso Oviedo Guayara, nuestro docente desde primer semestre académico y quien nos acompañó, asesoró y aconsejó en el proyecto que se llevó a cabo para la culminación de nuestra carrera. También infinitas gracias a la profesora María del Cielo Burbano, por su paciencia, por compartirnos su sabiduría, por ofrecernos las asesorías necesarias para la correcta elaboración del trabajo.

Finalmente le agradecemos también a la Universidad Piloto, por permitirnos formarnos como profesionales y tener un hogar más durante nuestros años de preparación. La Gobernación de Cundinamarca, por permitirnos cumplir nuestro objetivo de ser personas profesionales y cumplir una de nuestras tantas metas.

Contenido

Índice de figuras	6
Glosario	7
Resumen	8
Abstract	9
1. Introducción.....	10
2. Marco teórico.....	14
2.1. Sistema de facturación (Documentos electrónicos).....	14
2.1.1. Factura Electrónica	14
2.1.2. Documento soporte o equivalente a no obligados	16
2.1.3. Nómina electrónica	16
2.1.4. RADIAN	18
2.2. Efectos de la implementación de estas nuevas normas fiscales.....	20
2.2.1. Factura electrónica en una sociedad económica en Girardot – Cundinamarca	20
2.2.2. Facturación electrónica en los grandes contribuyentes en Cartago – Valle del cauca.....	22
2.2.3. Implementación del pago de nómina electrónica en Colombia.....	23
2.2.4. Documentos soporte a no obligados a facturar electrónicamente.....	24
2.2.5. Factoring como antesala de implementación del documento soporte o plataforma RADIAN.....	25
3. Marco conceptual.....	27
4. Marco metodológico.....	32
5. Marco Legal.....	33
6. Resultados esperados	36

7. Conclusiones.....	39
8. Recomendaciones:	39
Referencias	40

Índice de figuras

Figura 1 Sistema de facturación	27
Figura 2 Factura Electrónica	28
Figura 3 Nómina Electrónica.	29
Figura 4 Documento Soporte con no obligados	30
Figura 5 Plataforma RADIAN	31
Figura 6 Marco legal- Sistema de facturación y factura de venta electrónica	33
Figura 7 Marco legal- Documento soporte con no obligados a facturar	34
Figura 8 Marco legal- Nómina electrónica y La Radian	35
Figura 9 Resultados esperados- Documentos electrónicos	38

Glosario

Radian: “El RADIAN es la plataforma de la DIAN que registra la hoja de vida de las Facturas Electrónicas de Venta como Título Valor.” (DIAN, s.f., pág. 2)

Documento soporte y/o equivalente en adquisiciones a no obligados: El documento soporte o documento equivalente es el documento que se expide a quienes no están obligados a facturar electrónicamente, sin este documento no se puede utilizar la compra del bien o servicio para las deducciones en las declaraciones de Renta.

Nomina Electrónica: “Es un documento digital que equivale a la nómina tradicional de empleados, y que se diferencia por presentarse bajo un archivo electrónico que se envía tanto a la DIAN como al empleado.” (RSM, 2021,Párr.1)

Factura Electrónica: “Es el documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios y que operativa mente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas”. (Artículo 2 del decreto 2242, 2015, pág. 3) documento que soporta transacciones de venta bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de computacionales y/o soluciones informáticas que permiten el cumplimiento de las características y condiciones que se presenten en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación.

Anexo técnico:

...contiene la descripción de las características, condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos para la habilitación, generación, transmisión, validación, expedición y recepción de la factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito y los demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta. (Artículo 1. de la Resolución 000042, 2020, pág. 9)

Persona Jurídica: “se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente”. (Artículo 633 de la Ley 57, 1887, pág. 117)

Resumen

El objetivo del presente trabajo es mostrar los posibles efectos tributarios, los beneficios y obligaciones de todos los documentos que hacen parte del sistema de facturación como: Factura electrónica, Soporte de Nómina Electrónica, Documento Soporte con Sujetos No Obligados a Facturar y el RADIAN. La metodología llevada a cabo para conseguir el objetivo en función del propósito fue aplicada ya que se analizó la implementación de los Documentos Electrónicos y el RADIAN, su nivel de profundidad es descriptiva lo anterior ya que se buscó, analizó e identificó los nuevos efectos fiscales y tributarios en relación con la adopción de los documentos que hacen parte del sistema de facturación. En cuanto a la naturaleza de los datos y la información es cualitativa de investigación participativa que cuenta con estudio de caso, ya que se realizó una búsqueda exhaustiva de trabajos de investigación realizados con anterioridad. En cuanto a los medios para la obtención de los datos es documental ya que se dividió en dos fuentes; la primaria que fue en base a las leyes, resoluciones y los decretos pertinentes y la secundaria que se desprende de recopilación de información de trabajos de tesis, monografías, ensayos, entre otros que aportaran para el desarrollo del trabajo. Los resultados esperados muestran una acogida favorable de la normatividad expedida por la DIAN, gracias a las leyes, resoluciones y decretos establecidos, normalizando la correcta práctica de la fiscalización. Así mismo, se observa que la plataforma RADIAN cuya herramienta está empezando a tomar fuerza en el sector tributario, se espera que en un corto lapso de tiempo se implemente en su totalidad y se normalice su uso en especial a los interesados en comercializar las facturas como título valor. Además, en base a las comparaciones realizadas con los trabajos de estudios previos, se puede observar que la implementación de los documentos electrónicos construye y transforma de fondo el sistema tributario.

Palabras clave

Las Nuevas Normas Fiscales RADIAN y los Documentos Electrónicos, Persona Jurídica, Documento Soporte, Sistema de Facturación

Abstract

The objective of this work is to show the possible tax effects, benefits and obligations of all the documents that are part of the invoicing system such as: Electronic Invoice, Electronic Payroll Support, Support Document with Subjects Not Obligated to Invoice and RADIAN. The methodology carried out to achieve the objective according to the purpose was applied since the implementation of the Electronic Documents and the RADIAN was analyzed, its level of depth is descriptive since it was searched, analyzed and identified the new fiscal and tax effects in relation to the adoption of the documents that are part of the invoicing system. As for the nature of the data and information, it is qualitative participatory research with case study, since an exhaustive search of research works previously carried out was performed. As for the means for obtaining the data, it is documentary since it was divided into two sources; the primary one was based on the laws, resolutions and relevant decrees and the secondary one was based on the compilation of information from thesis works, monographs, essays, among others that contributed to the development of the work. The expected results show a favorable reception of the regulations issued by the DIAN, thanks to the laws, resolutions and decrees established, standardizing the correct practice of auditing. Likewise, it is observed that the RADIAN platform, whose tool is beginning to gain strength in the tax sector, is expected to be fully implemented in a short period of time and its use is normalized, especially for those interested in marketing the invoices as a value title. Furthermore, based on the comparisons made with previous studies, it can be observed that the implementation of electronic documents builds and fundamentally transforms the tax system.

Keywords

The New RADIAN Tax Rules and Electronic Documents, Legal Entity, Supporting Document, Invoicing System

1. Introducción

Colombia en la actualidad está adoptando alternativas tecnológicas que ayuden en la solución de la evasión fiscal y tributaria existente hoy en día, se ha implementado estrategias para ayudar a solventar esta problemática, como decretos que dan vida al sistema de facturación que incluye a La Factura Electrónica, Documento Soporte con Sujetos No Obligados a Facturar, La Nómina Electrónica y el RADIAN, este último funcionando como plataforma que registra la hoja de vida de las facturas con naturaleza crédito.

La naturaleza y problemática del presente trabajo es indagar e investigar sobre si se está dando una correcta implementación de los documentos electrónicos y al sistema del RADIAN, dando aprovechamiento a los beneficios otorgados por el reporte de los documentos exigidos por la DIAN y salvaguardando la integridad de la personería jurídica y natural ante la omisión de sus deberes frente a la presentación de estos documentos, lo anterior ya que no cumplir con las normativas por parte de un sujeto obligado a generar algún documento soporte y que no se habilite ante la DIAN tendrá sanciones por la evasión de sus obligaciones.

El objetivo principal de este trabajo es demostrar cuales son los efectos de las nuevas normas fiscales RADIAN y los documentos electrónicos en Colombia, con sus beneficios otorgados frente a la generación y adaptabilidad de las resoluciones. Este objetivo pudo lograrse llevándose a cabo los siguientes objetivos específicos: Analizar los conceptos e implicaciones que contraen la implementación de los documentos electrónicos; Identificar los diferentes efectos que ha tenido la generación y habilitación frente al órgano de control de este sistema de facturación e identificar la necesidad de expedir la normatividad por parte de la DIAN para llevar a cabo la implementación de los documentos electrónicos. Lo anterior permitiendo profundizar en la legislación tributaria e identificando los derechos y beneficios por parte de los sujetos obligados que mencionan en las resoluciones respectivas de cada documento

Esta investigación sin embargo no alcanza a abordar las últimas vigencias del sistema del RADIAN, lo anterior dado a que es una plataforma que recién se está implementando y por ende empezado a tomar fuerza en Colombia. Del mismo modo no se puede profundizar a totalidad en el documento soporte con sujetos no obligados a facturar ya que este se empezó a exigir desde

agosto del 2022; fecha estipulada por modificación que se realizó en el artículo 6 de la resolución 000167 de 30-12-2021.

...la generación y transmisión de forma electrónica del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y las notas de ajuste deberán implementarse por parte de los sujetos de que trata el artículo 3 de la presente resolución, a más tardar el primero (01) de agosto de 2022. Lo anterior, cumpliendo con las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos, para su generación, transmisión y validación y demás especificaciones técnicas y funcionalidades de conformidad con lo indicado en el «Anexo técnico documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. (Artículo 6, 2022, pág. 3).

Sin embargo, los otros documentos que hacen parte del sistema de facturación han tenido oportunidad de una implementación más plasmática que ha permitido generar estudios respecto a ellos y a sus efectos fiscales, así como abordar problemáticas en relación con los beneficios que estos traen consigo, como deducciones en sus declaraciones de renta, reducción de costos en papel. Además de analizarse cuales pueden ser los efectos negativos en la no adopción y cumplimiento con la presentación de los documentos, como por ejemplo, sanciones, deducciones no otorgadas por falta de soportes validados, cierre del establecimiento por incumplimiento fiscal.

El objeto curricular de esta investigación se desarrolló con base en los objetos curriculares (CEA) del programa de Contaduría Pública de la Universidad Piloto de Colombia SAM con un enfoque en Circulación de la renta, basándose en los sistemas de representación y relaciones laborales, lo anterior debido a que el objeto de estudio de este proyecto comprende el procedimiento tributario.

La metodología llevada a cabo para conseguir el objetivo en función del propósito fue aplicada ya que se analizó la implementación de los Documentos Electrónicos y el RADIAN. Su nivel de profundidad es descriptivo, lo anterior ya que se buscó, analizó e identificó los nuevos efectos fiscales y tributarios en relación con la adopción de los documentos que hacen parte del

sistema de facturación. En cuanto a la naturaleza de los datos y la información es cualitativa de investigación participativa; que cuenta con estudio de caso, ya que se realizó una búsqueda exhaustiva de trabajos de investigación realizados con anterioridad, para poder comprender los efectos de los documentos soporte electrónicos y de la plataforma que ofrece la DIAN para la circularización de las facturas. Lo anterior ya que cómo un autor menciona: “Los investigadores desarrollan conceptos y comprensiones partiendo de los datos, y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidas” (Lerma, 2009, pág. 42). Respecto a esta metodología Santander (2021) también menciona que se trata de la agrupación de los datos para comprender experiencias o patrones vividos “...implica recopilar y analizar datos no numéricos para comprender conceptos, opiniones o experiencias, así como datos sobre experiencias vividas, emociones o comportamientos, con los significados que las personas les atribuyen. Por esta razón, los resultados se expresan en palabras” (Párr. 18). En cuanto a los medios para la obtención de los datos es documental, ya que se dividió en dos fuentes; la primaria que fue en base a la compilación de información de las leyes, resoluciones y los decretos pertinentes y la secundaria que se desprende de recopilación de información de trabajos de tesis, monografías, ensayos, entre otros que aportaran para el desarrollo del trabajo. En base a lo anterior según Alfonso (1995) citado por Morales (2003) menciona que “es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema” (pág. 2).

Concluyendo la investigación, se demuestra la acogida de las diferentes leyes, decretos y resoluciones para adoptar los documentos electrónicos contribuyendo a una estructuración de fondo del sistema de recaudo y fiscalización colombiano de la mano de masiva acogida de los medios de información y comunicación (TIC) con esto pasar a ser eficiente y capaz de responder las constantes evasiones e ilusión fiscal, optando y transmitiendo las buenas prácticas, implementado herramientas como el RADIAN facilitando el control al privado, volver las facturas título valor, facilitando la interacción con el fortaleciendo lasos entre las partes (Ente, Privado y Cliente). Exponer finalmente los efectos de los documentos por medio de la comparación en diferentes contextos, a nivel territorial donde paulatinamente se han ido apropiando del uso de estas cumpliendo con la ley.

Finalmente, se describirá la estructura (capítulos) que ayudaran para situar al lector. En el capítulo dos (2) del marco teórico se plasmó los fundamentos de los documentos electrónicos, sus requerimientos y porque hay que implementarlos, del mismo modo se mencionan los efectos de la implementación tomándose como base trabajos académicos, tesis, entre otros que tuvieran relación con el objeto de estudio de este proyecto. En el capítulo tres (3) se elaboraron unos mapas conceptuales con el fin de ilustrar al lector. Así mismo en el capítulo cuatro (4) se plasmó el Marco metodológico, donde se explica la metodología que se llevo a cabo para poder lograr el objetivo principal y así obtener los resultados esperados, que se visualizaran en el capítulo cinco (5) y que le dará al lector una amplia panorámica de los efectos y la importancia de la implementación de los documentos que hacen parte del sistema electrónico, con el fin de que se obtengan beneficios para las declaraciones tributarias (renta) e IVA si se requiere.

2. Marco teórico

2.1. Sistema de facturación (Documentos electrónicos)

Colombia ha luchado constantemente para un mejor control sobre el sistema tributario, buscando soluciones para la evasión fiscal. Se ha venido implementando un sistema de facturación que poco a poco ha ido incorporando documentos electrónicos que considera pertinentes para dar cumplimiento a su objetivo, ya que lo que se busca es “Una Colombia más Honesta”. Lo anterior como lema establecido por la DIAN; órgano de control encargado de revisar, exigir e implementar las resoluciones para dar cumplimiento con los documentos exigidos.

2.1.1. Factura Electrónica

Los inicios de la factura de venta se dieron en papel, dónde la información que más resaltaba dentro de esta era el bien o servicio adquirido y la entidad que lo proporcionaba. Su evolución se fue dando gracias a los desarrollos tecnológicos que establecieron un antes y un después en el sistema tributario. La primera vista que se dio al concepto de Factura de Venta electrónica se dio por medio del artículo 37 de la ley 223, de 1995 que adiciono el artículo 616-1 al Estatuto Tributario definiendo que “...La factura de venta o documento equivalente se expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.” (pág. 19)

El objetivo de la implementación de la factura electrónica de venta era la disminución de la evasión fiscal que se presentaba dentro de las declaraciones de impuestos como La Renta y el impuesto a las ventas (IVA) ya que los contribuyentes no cumplían con los soportes para las deducciones de estos mismos, en evidencia de esta problemática la ley 488 de 1998 modificó el artículo 618 de E.T. quedando así.

...los adquirentes de bienes corporales muebles o servicios están obligados a exigir las facturas o documentos equivalentes que establezcan las normas legales, al igual que a exhibirlos cuando los funcionarios de la administración tributaria debidamente comisionados para el efecto así lo exijan. (Ley 488 de 1998 D.O. 43460)

Barreix & Zambrano (2018) mencionan que “Inicialmente, la FE fue concebida como un instrumento de control documental del proceso de facturación, tanto para evitar la omisión de ventas como para la inclusión de compras falsas.” (pág. 4) y aunque esta propuesta e implementación del documento virtual se hiciera con este fin, en sus inicios no se consolidó a primera escala una implementación rigurosa y potencialmente acogida por las empresas, dado a que era de carácter opcional, el autor Rincón (2013), expuso factores que impedían la normalización de este documento electrónico

1. La factura electrónica no es negociable, a diferencia de la factura tradicional en papel. 2. La DIAN no ha definido un esquema técnico que permita la interoperabilidad de los operadores de factura electrónica. 3. Los empresarios o entidades que deciden facturar electrónicamente tienen más deberes y reportes que quienes facturan en papel, lo que hace discriminatorio su tratamiento y desestimula su uso. 4. La factura electrónica, a diferencia de lo que ocurre en otros países de la región, no es obligatoria (pág. 2)

Dado a lo anterior, buscándose la ejecución constante y necesaria, se ponen en marcha actualizaciones en el requerimiento de la obligación de este documento soporte, pasando de optativo a obligatorio para las personas jurídicas o naturales que cumplieran con requisitos establecidos bajo las necesidades y condiciones estipuladas

- 1. Personas jurídicas que enajenen bienes y/o servicios.*
- 2. Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.*
- 3. Personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT. O personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT, pero:*
 - a. Con más de un establecimiento de comercio.*
 - b. Explotación de intangibles.*
 - c. Usuarios aduaneros.*
- 4. Consignaciones e inversiones superiores a 3.500 UVT.*

5. *Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación – RST.* (EDICOM, 2022)

2.1.2. Documento soporte o equivalente a no obligados

El documento soporte o equivalente a no obligados tiene el objetivo poder soportar los costos y/o gastos generados por adquisiciones a los sujetos no obligados a facturar electrónicamente. La DIAN (2022) explica cuáles son las ventajas de expedir el documento soporte o equivalente para los no obligados a tener factura electrónica. Estos beneficios que menciona son:

1. Usar el costo o la deducción en la declaración de renta; 2. Desmaterialización de los comprobantes fiscales; 3. Mantener actualizada la información de sus costos, deducciones e impuestos descontables reportados a la DIAN y 4. Acceder a nuevos servicios electrónicos: devoluciones automáticas y declaraciones sugeridas.
(DIAN, 2022)

Así como se mencionan unas ventajas (beneficios) Actualícese (2021) menciona los obligados a adoptar el anexo técnico:

... todos los sujetos al adquirir bienes y/o servicios por parte de un proveedor no obligado a expedir factura de venta. Esto con el propósito de que puedan documentar la transacción y tener el soporte de costos, deducciones o impuestos descontables, según sea el caso. (párr. 6)

El Anexo técnico es el documento que se expide junto a las resoluciones, con el fin de dar al sujeto obligado a presentarlo, la estructura y los pasos para la aceptación y validación del documento soporte.

2.1.3. Nómina electrónica

“La nómina es reconocida como el proceso con el que se controlan la totalidad de los registros pertinentes y concernientes a los empleados de una empresa en particular” (Quintana, 2021). En Colombia la implementación de la Nómina electrónica empieza a regir desde el año 2021 por medio de la Resolución 000013, dado que así como surgió la necesidad de que los responsables del impuesto a la renta y a las ventas (IVA) llevaran un soporte validado por la DIAN, para poder

sustentas los gastos y deducciones en adquisiciones de bienes y servicios por medio de la factura electrónica de venta. Se llevó a cabo abordar la implementación del documento soporte para los pagos por concepto de salarios (nómina). Lo anterior para que las entidades que reportaban el pago realizado a la nómina dentro de las declaraciones fuera información real y soportada, obligándolos de esta manera a generar el documento electrónico. Por lo anterior, se menciona que “Todo contribuyente que contrate personal mediante un contrato de trabajo está en la obligación de generar la nómina electrónica, según el calendario de implementación fijado en la resolución 0013 de 2021” (Gerencie, 2022). Respecto a lo anterior la resolución 0013 de 2021 menciona que:

Sujetos obligados a generar y transmitir, para validación el documento soporte de pago de nómina y las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina: Son aquellos contribuyentes que realizan pagos o abonos en cuenta que se derivan de una vinculación por una relación laboral o legal y reglamentaria y por pagos a los pensionados a su cargo, que requieran soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas -IVA cuando aplique. (pág. 7)

Esta misma resolución menciona también, que existe una estructura propia para la creación del documento de la nómina electrónica De la misma manera, MisiónPyme (2022) expone que no cumplir con este documento incurre en sanciones;

...quienes no emiten la nómina electrónica teniendo la obligación de hacerlo tendrán que pagar una sanción equivalente al 5% del valor de su nómina por cada mes que no cumpla con ello. Si la emisión se hace de manera errónea, la multa será del 4% sobre el valor de la nómina, y si se realiza de manera extemporánea, o fuera de las fechas establecidas, la multa será del 3% del valor de la nómina. (MisiónPyme, 2022)

Se establece también la periodicidad con la que se deben generar estos documentos soporte, solicitando que se hagan de manera mensual sin importar las políticas de pago de la entidad (mensual o quincenal), teniendo que presentarlo los primeros 10 días hábiles del siguiente mes

(Artículo 3, 2021, pág. 9). Este documento no discrimina a los no obligados a facturar, ya que al ser responsables del impuesto a la renta deben generar y reportar estos documentos de nómina.

2.1.4. RADIÁN

Es el registro de las facturas electrónicas como título valor, ya que esta no tiene sólo efectos fiscales, si no también comerciales, así como lo menciona la DIAN (2022) en el artículo 000085 de 2022:

...-RADIÁN, permite el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el territorio nacional, así como los eventos que se asocian a las mismas, por parte de los usuarios del RADIÁN. Lo anterior permitiendo la comercialización y circularización de las mismas otorgando confianza y seguridad en las negociaciones con las facturas. (Artículo 3, 2022, pág. 9)

Esta plataforma tendrá la calidad de ser usada por medio de software tecnológico. El registro de las facturas como título valor se podrá dar de dos maneras: usuario directo e indirecto, el primero siendo por medio de un software propio; lo anterior como lo menciona la DIAN (2022) según la resolución 000085 de 2022 en su numeral 19 “Es aquel usuario que cuenta con un software que le permite generar, transmitir y registrar los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor en el RADIÁN, sin acudir a otros usuarios de esta funcionalidad.” (Artículo 1, 2022, pág. 9). El segundo siendo por medio de un software independiente (proveedor tecnológico) que le permita realizar la trazabilidad, registro y consulta de las facturas que pondrá en circulación. Lo anterior, siendo mencionado en la resolución 00085 de 2022 en el numeral 20

...Usuario indirecto RADIÁN: Es aquel usuario que, por no contar con un software que le permita conectarse al RADIÁN, ha designado a un mandatario habilitado en esta funcionalidad, para la generación, transmisión y registro los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor. (Artículo 1, 2022, pág. 9)

Los beneficios que otorga esta plataforma no sólo es llevar un registro y trazabilidad dentro de la comercialización de las facturas, sino que también abre un camino para poder realizar el factoring. Simba (2021) menciona que:

esta plataforma ofrece una serie de beneficios, principalmente a las empresas, ya que permite acceder a otras formas de financiamiento como el factoring digital. Esto será posible debido a que todas las facturas electrónicas tendrán la validez de un título de valor. (párr. 2)

Simba (2021) explica que es el factoring, mencionando que:

Se trata de un sistema que utilizan las empresas para gestionar de manera automatizada los pagos a sus proveedores y los descuentos que reciben por cumplimiento de pagos. También ofrece la posibilidad de hacer con antelación el cobro de las facturas a tasas competitivas, todo de manera segura y rápida. (párr. 4)

Todo lo que hace parte del sistema de facturación debe cumplir con unos requisitos establecidos según su resolución. Las facturas electrónicas título valor no han sido la excepción, ya que en la Resolución 000085 de 2022, en el artículo 7, se estipulan los requisitos que deben reunir para su inscripción en la plataforma RADIAN, los cuales son:

- 1. Reunir los requisitos señalados en el artículo 621 del Código de Comercio, el artículo 617 del Estatuto Tributario y el artículo 11 de la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.*
- 2. Fecha de vencimiento de la factura electrónica de venta.*
- 3. Acuse de recibo de la factura electrónica de venta.*
- 4. Recibo del bien o prestación del servicio.*
- 5. Aceptación expresa o aceptación tácita de la factura electrónica de venta. (pág. 10)*

Al reunir los requisitos debe proceder a habilitarse dentro del RADIAN, para poder gozar con las funcionalidades y beneficios que provee la plataforma. El procedimiento que se solicita para la habilitación está estipulado dentro del Artículo 13 de la resolución 000085 de 2022.

2.2. Efectos de la implementación de estas nuevas normas fiscales

Con el fin de poner a conocimiento los efectos que contraen la implementación de la factura electrónica (F.E.) y los documentos electrónicos, que se deben generar con un periodo no mayor a un mes por parte de las entidades donde se han implementado paulatinamente estos de forma obligatoria u optativa para mostrar los cambios, con esto se pueda llegar concluir bajo una perspectiva, por mencionar “costo versus beneficios”. La base de la información que complementa trazando un camino que ayude a dirigir, dar claridad y concordancia a esta investigación, son ensayos, trabajos de grado, artículos científicos, monografía, etc.

2.2.1. Factura electrónica en una sociedad económica en Girardot – Cundinamarca

Esta investigación pretende ilustrar como se llevó a cabo la implementación de la facturación electrónica demostrando los efectos para una sociedad económica. Esto como enfoque de estudio al cual se puede dar seguimiento y contribuye con información, para posteriormente dejar antecedentes, concluyendo como punto de partida para otras sociedades que deben asumir responsabilidades para su posterior implementación.

La sociedad debe generar la factura electrónica optativamente o por obligatoriedad, si el caso fuera el segundo debe tener pleno conocimiento del marco técnico, anexos y demás aspectos (Resolución 000042) a la práctica, pasando de la rudimentaria (tradicional) a la digital. La absorción de las nuevas tecnologías que permiten se realice mediante las herramientas puestas a disposición para culminar el proceso que es la expedición de la factura.

Girardot, al ser un municipio de alta afluencia turística, es común encontrar que poco a poco las empresas se comiencen a establecer con el fin de suplir una necesidad determinada, por ello es necesario implementar las herramientas que faciliten y optimicen procesos financieros y tributarios, para presentar y soportar de manera eficaz la información.

Dando continuidad al trabajo de investigación (Lhoeste y Guarnizo,2022) La implementación de la factura electrónica en la empresa **Ambiente Viable SAS**. Es un sistema que mejora el rendimiento y trae consigo numerosos beneficios, los cuales se ven reflejados en la disminución de costos, mayor cobertura de la información al acceder un medio electrónico, reduciendo los tiempos y la eficacia de los procesos, por otro lado, contribuye directamente en la no tala de árboles, favoreciendo al medio ambiente.

Los efectos que contraen consigo beneficios son la mayor capacidad de dar respuesta a procesos donde anteriormente se tardaban varios días en concretarse. Dar cumplimiento y las suficientes garantías de seguridad al culminar un hecho económico para su posterior transmisión de información.

Para aquellos que sean obligados y para quienes desean hacerlo de forma optativa pase de ser un mito y se convierta una realidad comprobable. Por medio de las estadísticas se puede evidenciar lo siguiente.

El panorama de la facturación electrónica para 2021 es positivo luego de que en 2020 se superaran las metas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Según información de la entidad, ya hay más de 540.000 facturadores electrónicos, superando anticipadamente a los 360.500 que se había trazado (Soto, 2021).

Los medios a disposición para implementar la factura electrónica son numerosos, confiables y seguros debido a que requieren aprobación previa, cumplimiento las normas establecidas por parte de la DIAN, esto brinda mayor oportunidad para aclarar dudas que se presentan en la ejecución, esto colabora fortaleciendo un soporte técnico capaz y veraz en respuesta oportuna al usuario final. Por parte de los proveedores tecnológicos (terceros) o la misma DIAN quien es la mayor interesada en que se lleve a cabo el proceso de facturar electrónicamente.

Concluyendo con los efectos que se traducen en beneficios en una sociedad económica, se debe mencionar que este proceso requiere el conocimiento y gran manejo de los medios de información y comunicación, para llegar al punto del fácil manejo se disponen de guías e instructivos, para no fallar en el intento.

Se pudo evidenciar que el proceso de facturación electrónica requiere la ayuda de personal idóneo y capacitado dada la complejidad y cantidad de procesos tecnológicos y normativos con los que se deben cumplir y, la necesidad de que los mismos se desarrollen de forma óptima, lo que hace que sea un proceso dispendioso, aun así, gracias a las TIC, se hace un poco más dinámico y práctico. (Lhoeste & Guarnizo, 2022, pág. 44)

2.2.2. Facturación electrónica en los grandes contribuyentes en Cartago – Valle del cauca.

Los resultados con base a los efectos según como se desarrollan en diferentes contextos ya que las condiciones no son las mismas, los sectores económicos varían, las necesidades la determinan el crecimiento exponencial de las empresas que conforman un mismo sistema económico.

Los efectos son la modernización y la creciente implementación de herramientas reduciendo costos, tiempo minimizando los errores en la elaboración debido a su campo de aplica, cubre las necesidades más comunes. Los cambios que surgen a raíz de la implementación del método de la modernización del proceso en grandes superficies, transformando y estructurando un mecanismo de control. Ajustando la visión acerca de los procesos que deben estar sujetos a la realidad de misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, aquellas empresas que se debieron ajustar al marco normativo y a la obligatoriedad de la implementación de la factura electrónica son:

Las primeras empresas que tuvieron la obligatoriedad de implementar la facturación electrónica fueron los grandes contribuyentes, y en el caso particular de tres empresas que cumplen con esta condición y que están ubicadas en el municipio de Cartago (Valle del Cauca), este proceso tuvo unas características muy particulares entre las cuales destacan: Fueron adelantados entre los años 2018 y 2019; la implementación duró dos meses; el proceso fue liderado por personas líderes del Área Contable y Financiera; no hubo un acompañamiento directo y/o presencial por parte de la DIAN, entidad que se limitó a habilitar instructivos de acceso y consulta pública en su página web; emplearon la opción de software de

un proveedor tecnológico, quienes por su experticia facilitaron el proceso, contribuyeron en la mitigación de la incertidumbre y en la transición al nuevo modelo; y, recomiendan que los esfuerzos e inversiones que deban hacer las próximas empresas que deban iniciar esta implementación, sean enfocados en capacitación y en contar con un buen aliado tecnológico. (Bonilla, 2021, pág. 88)

Los beneficios son varios según sea la perspectiva o campo al cual se quiera dar seguimiento dentro de las entidades, los cuales son:

...se reconocen entonces 22 beneficios derivados de la implementación de la facturación electrónica, de los cuales cinco son tributarios, 10 operativos y siete económicos. De estos, las empresas estudiadas reconocieron, directa e indirectamente, estos 15 beneficios (68,2%): Tributarios: Control fiscal (Disminución de la evasión de impuestos), Control tributario, Actualización de la información tributaria y Aseguramiento / Fiabilidad del proceso; Operativos: Eficiencia del proceso de facturación / Estandarización y automatización del proceso, Mayor productividad, Acceso a información en tiempo real, Mejora de los sistemas de información contable, Reducción del riesgo de pérdida de la factura, Facilidad de relacionamiento con los clientes, e Integración con el sistema de información y gestión interno de la empresa; y, Económicos: Reducción del uso de papel y de otros insumos y servicios asociados a la impresión, Reducción del uso (y mantenimiento) de equipos, insumos y servicios asociados a la impresión, Reducción en gastos de mensajería, y Digitalización de la información contable e histórica. (Bonilla, 2021, págs. 88-89)

2.2.3. Implementación del pago de nómina electrónica en Colombia.

Los efectos con la implementación de este documento es la mejora y control de la fiscalización de los recursos de una entidad al momento de realizar el proceso del pago de la nómina de sus trabajadores, facilitando el mismo diligenciamiento disminuyendo tiempo en el proceso mismo de la preparación, manteniendo la base de información en constante

actualización. Con lo anterior, acceder a la posibilidad de los costos y deducciones en la declaración de renta. Trasformar de forma paulatina el proceso en sí mismo, debido a que se está creando un sistema de interrelación único, el cual proporciona los medios necesarios o los pone a disposición según sea la necesidad del usuario final.

Según lo mencionan Cuenca; Sánchez & Sarmiento (2021) La nómina electrónica contribuye a la creciente sistematización de los procesos que llevan años realizando se forma manual o tradicional cumpliendo con el mismo propósito como tal pero ya adoptando los medios tecnológicos de información (TIC), controlando y almacenando los datos del registro de los empleados, esto ayuda de forma directa a la gestión y optimización por medio de los medios dispuestos a esta gestión, para este fin en específico como lo son los proveedores, un sistema contable que incorporen las entidades de acuerdo a su necesidad y la de su personal específico a realizar dicha actividad optando por la facilidad y conocimiento previo en el manejo de los mismo mecanismo, reduciendo de forma significativa los errores al momento de liquidar la nómina y los demás documentos derivados en la relación laboral.

Con la nómina electrónica le permitirá a la DIAN generar las declaraciones sugeridas con la realidad económica del contribuyente, así mismo disminuyen los requerimientos que pueda hacer la autoridad de impuestos en cuanto a información exógena, ya que no será necesario dicho requerimiento al informarse mensualmente en el envío de los documentos electrónicos, eliminará trámites administrativos como la certificación de los desprendibles de nómina de sus empleados a terceros interesados ya que se podrán verificar directamente en la Dirección de Impuestos y por último es amigable con el medio ambiente, al disminuir el uso del papel. (Cuencua & Sánchez, 2021, pág. 12)

2.2.4. Documentos soporte a no obligados a facturar electrónicamente.

Es de importante exponer los motivos por los cuales este documento no cuenta con los suficientes antecedentes debido a su reciente expedición de las resoluciones mencionadas con anterioridad en este trabajo de investigación, ya que con este documento la DIAN pretende llenar un vacío tributario ampliando cada vez más el sistema de fiscalización garantizando un control directo con los sujetos obligados a generar este tipo de documentos. Por otra parte, el anexo

técnico es claro exponiendo y detallando las especificaciones para su puesta en marcha, de igual manera con respecto a aquellos que no los generen.

2.2.5. Factoring como antesala de implementación del documento soporte o plataforma RADIAN.

Herramienta o medio por el cual se facilita el desarrollo económico y empresarial fortaleciendo la gestión, D permitiendo obtener liquides y así mismo poder asumir obligaciones con respuestas optimas. El factoraje se puede visualizar como una alternativa para la obtención del flujo de efectivo y verse como una salida a posibles endeudamientos interno de las entidades.

En este caso en particular se va a enfocar en las pymes las cuales no cuentan con el mismo patrimonio o financiamiento equiparable a una de gran superficie, en la mayoría de los casos estas no superan los 5 año de existencia, debido a la precaria gestión o falta de planificación con el objeto social de la empresa, mayores gastos de administración o lo mismos costos de ventas que no son equiparables a los ingresos (ventas).

Otra perspectiva se puede determinar una de las posibles causas por las cuales se recurren a esta herramienta.

El poco acceso al crédito hace que las empresas se endeuden para solucionar sus problemas de flujo de caja causados por excesiva demora en el pago de sus facturas. Al no utilizar los recursos del crédito bancario para expandir y modernizar sus negocios, las pymes terminan sacrificando productividad para enfrentar estos problemas de iliquidez (Clavijo, 2019 citado en Sanabria, s.f.).

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se evidencia la importancia de tener liquidez, sobre todo en entidades que cuentan con obligaciones como: deudas (pasivos externos) u obligaciones (cómo su nómina), por tal motivo se evidenció que en grandes ocasiones se recurre en agilizar el trámite a fuentes que den ese soporte frente a la necesidad, como el “factoring”. Por tal razón, para poder controlar y crear un canal directo con el sector privado, la DIAN incorporo el RADIAN, con el fin de poder controlar, hacer seguimiento y ofrecer una mayor comercialización con las facturas como “título valor” y así brindar mayor seguridad en trámites que compete con esta actividad de factoraje.

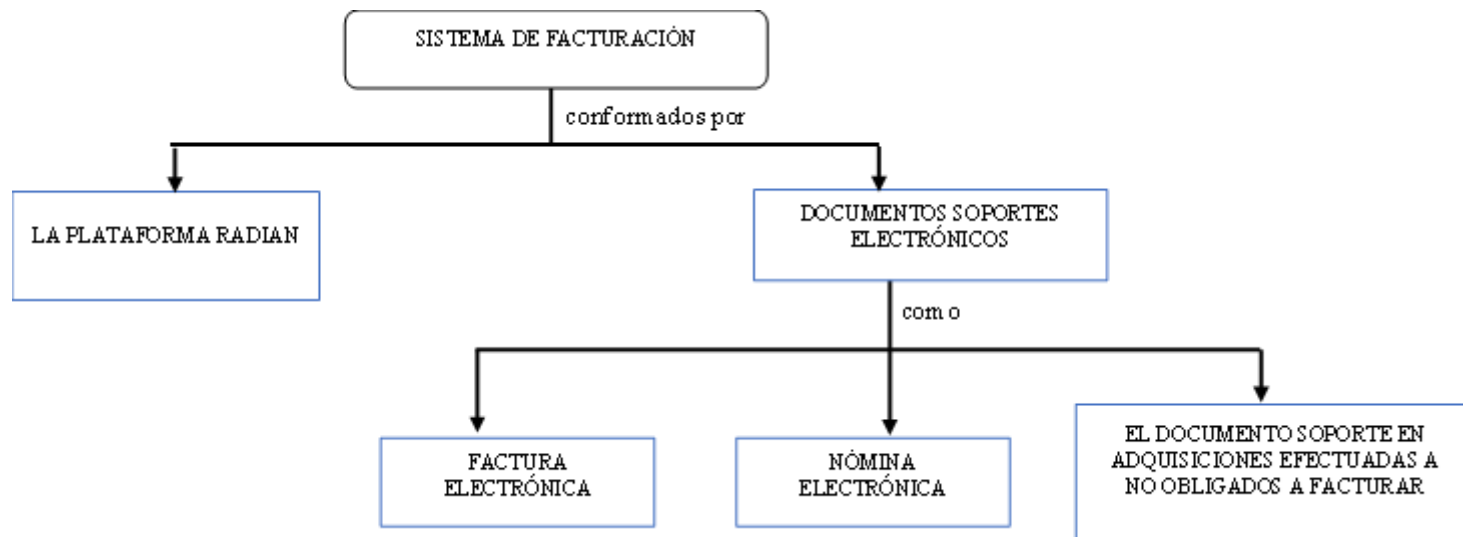
Dando seguimiento a Sanabria, el Factoring como fuente alternativa de financiamiento a corto plazo, busca eliminar pasivos dentro de la entidad, dando mayor flujo de efectivo con el que se puede dar respuesta a las obligaciones y permitiendo aumentar la capacidad productiva de la entidad económica, si se menciona a las pymes esto garantiza su permanencia y su sostenimiento.

Con la implementación de esta herramienta financiera se garantizaría la liquidez a corto plazo, ayudando a garantizar la supervivencia en el tiempo si se habla de tener una constante en el flujo de caja para contribuir con el crecimiento de la misma o por otro lado, dando mayor respuesta a las obligaciones.

3. Marco conceptual

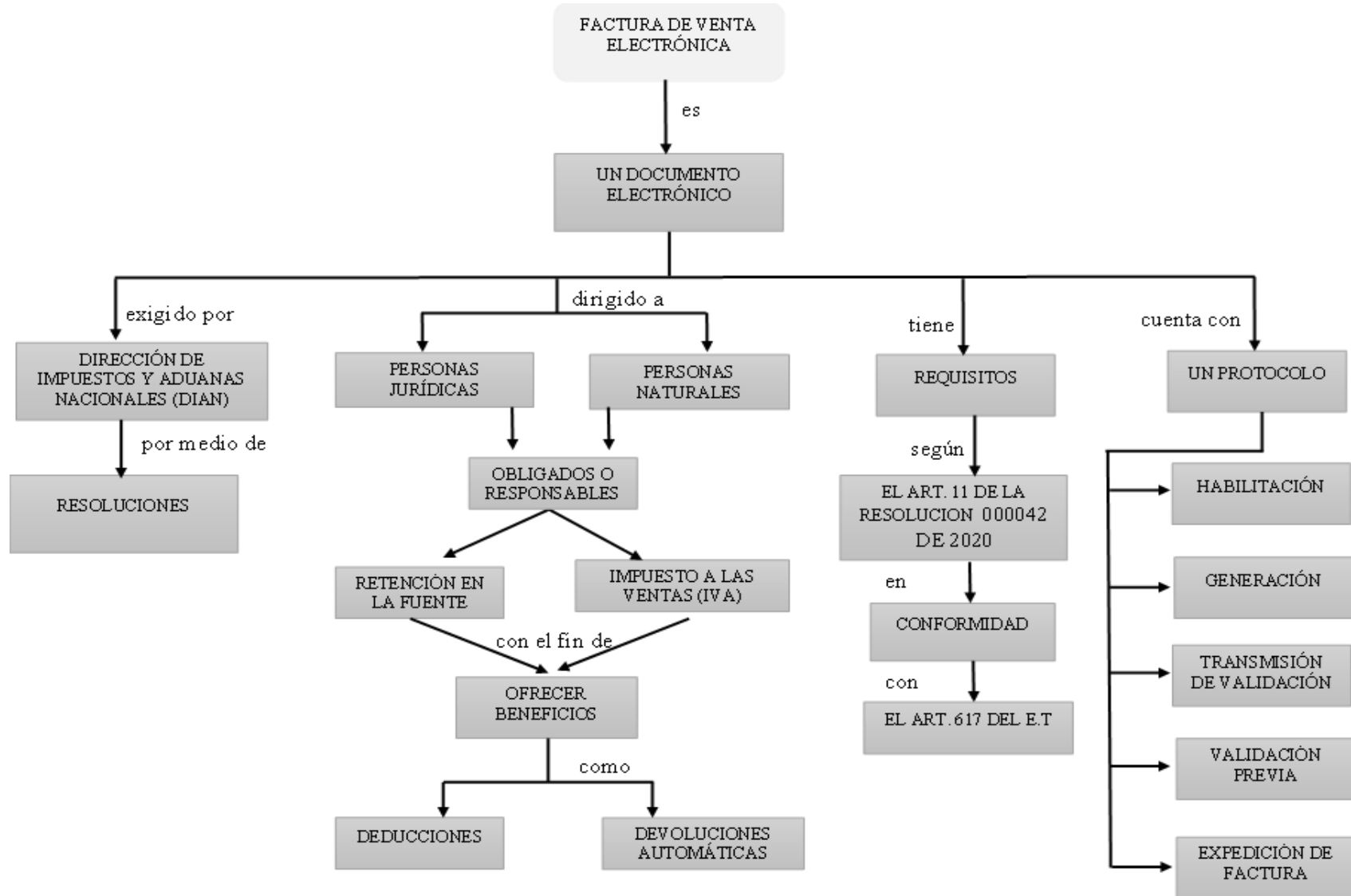
A continuación, se ofrece una serie de mapas conceptuales con el fin de explicar e ilustrar los conceptos principales de esta investigación.

Figura 1 Sistema de facturación



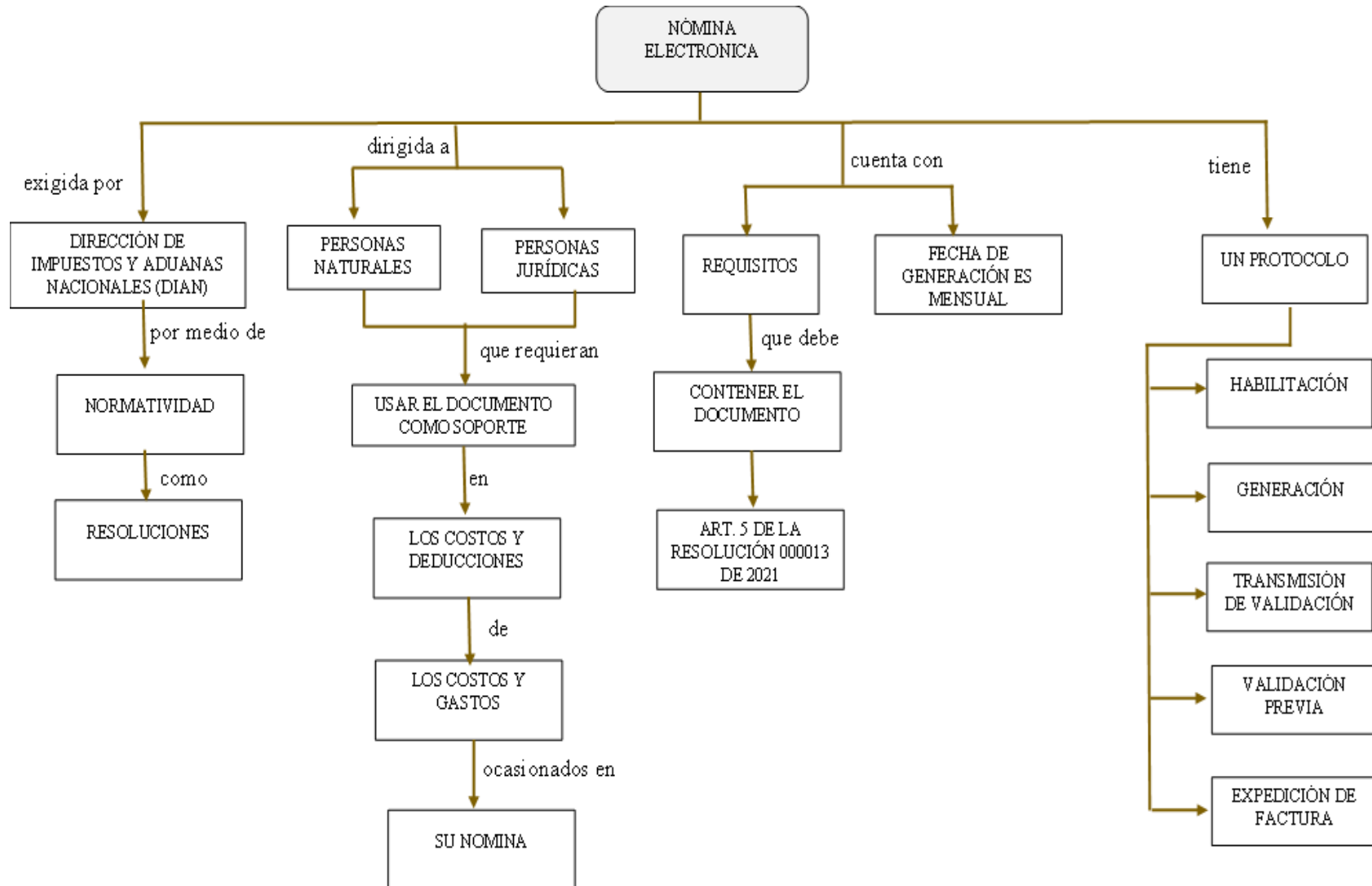
Fuente: elaboración propia

Figura 2 Factura Electrónica



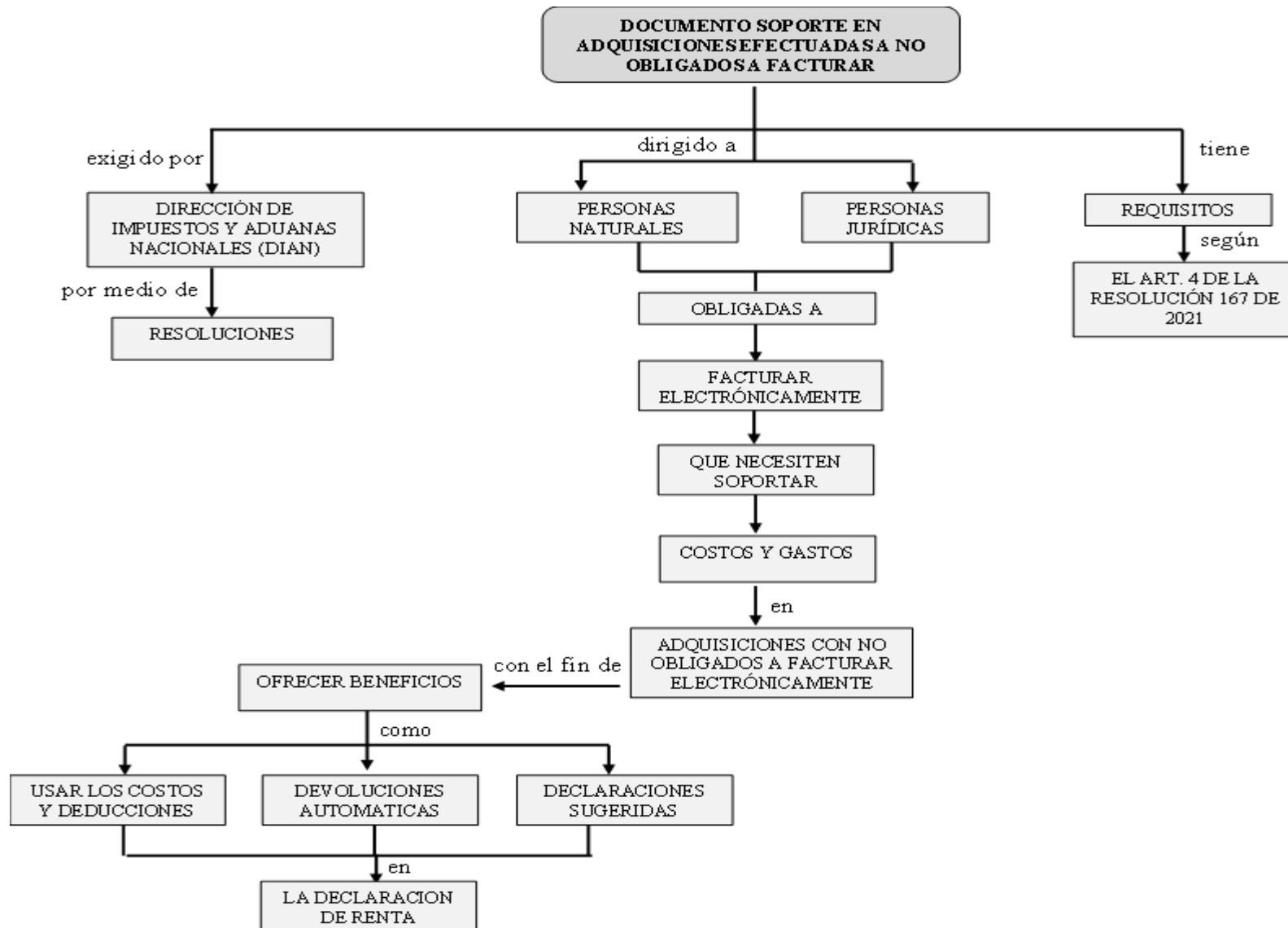
Fuente: elaboración propia

Figura 3 Nómina Electrónica.



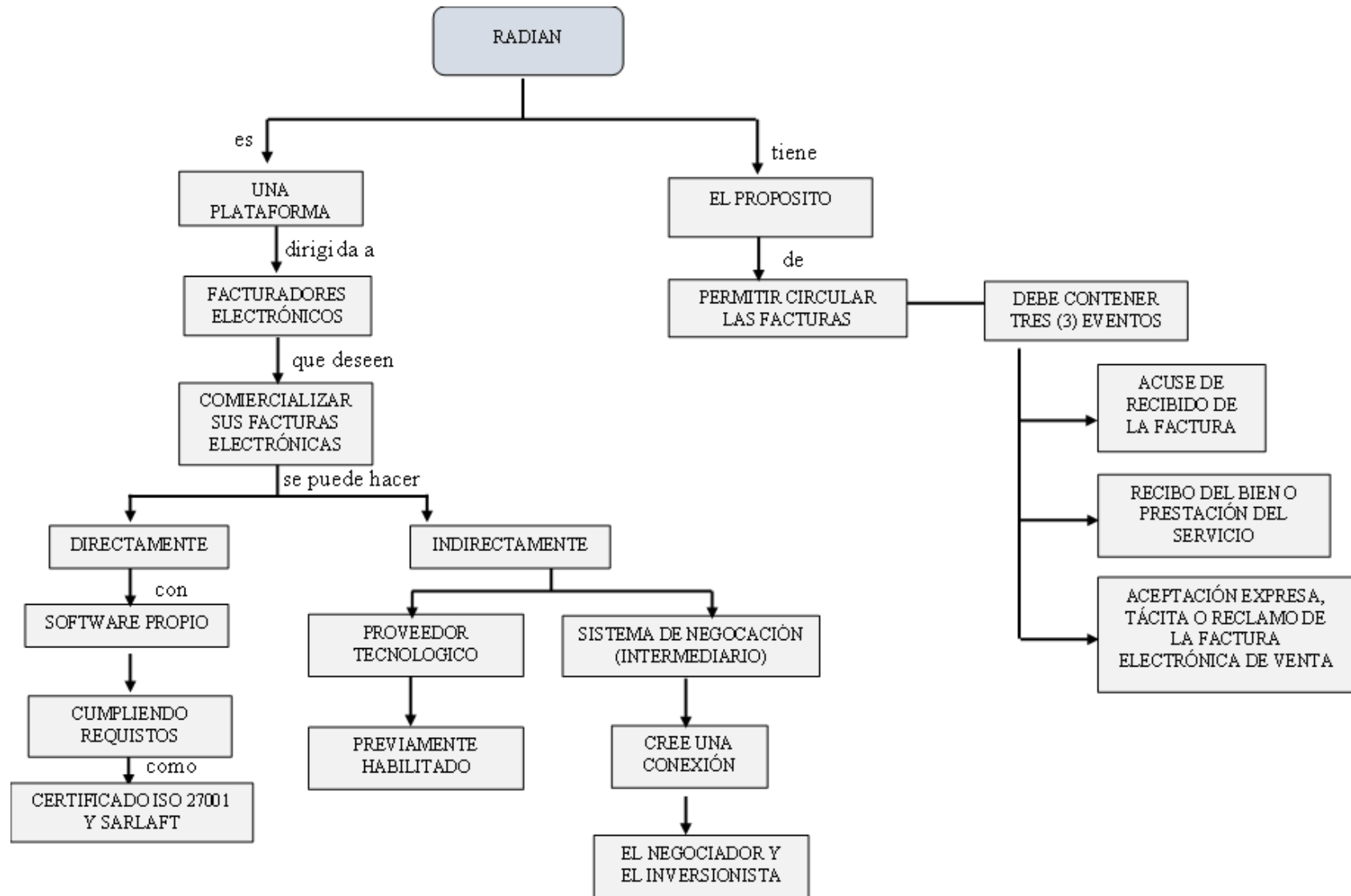
Fuente: elaboración propia

Figura 4 Documento Soporte con no obligados



Fuente: elaboración propia

Figura 5 Plataforma RADIAN



Fuente: elaboración propia

4. Marco metodológico

La metodología empleada para cumplir el objetivo del presente trabajo en función del propósito fue aplicada ya que: “...tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico” (DuocUc, 2022), ya que busca analizar la implementación de los documentos soporte electrónicos en Colombia. En cuanto a su nivel de profundidad es descriptiva, dado que “...analiza las características de una población o fenómeno sin entrar a conocer las relaciones entre ellas” (Arias, 2021) ya que se buscó, analizó e identificó los nuevos efectos fiscales de los documentos electrónicos. En cuanto a la naturaleza de los datos y la información, esta es cualitativa ya que se implementó el análisis y la recopilación de datos de estudios realizados anteriormente. En cuanto a los medios para obtener datos es documental, ya que se divide en dos fuentes: la primera que son leyes, decretos y resoluciones y La fuente secundaria de información, yace en trabajos de investigaciones previas que abordan problemáticas similares; trabajos de grados, tesis, monografías, ensayos, revistas corporativas, revistas dedicadas a los aspectos de la parte de fiscalización y tributaria del sector económico; teniendo en cuenta el territorio, municipal, departamental o nivel nacional.

Para el desarrollo de esta metodología con el fin de dar solución al objetivo principal, se implementaron unos paso a paso que orientaran en el desarrollo de la investigación.

1. El primer paso que se llevó a cabo fue realizar una lectura de las resoluciones pertenecientes a cada documento electrónico.
2. Después del planteamiento del problema, se llevó a cabo una investigación y recolección de información de las fuentes primarias, como: Resoluciones, leyes y/o decretos.
3. Se hizo una investigación bibliográfica de trabajos de grados, tesis, monografías y ensayos que tuvieran relación con nuestro objetivo de estudio.
4. Se realizó una comparación de los efectos de la implementación de los documentos electrónicos a nivel territorial y nacional.
5. Se identificaron los beneficios, desventajas y las posibles restricciones en la implementación de los documentos

5. Marco Legal

El organismo de control tributario (DIAN) en Colombia, ha buscado disminuir la brecha de evasión fiscal por parte de los contribuyentes, expidiendo resoluciones acogidas a los artículos del Decreto Único reglamentario- DUR. De esta manera se le otorga a la DIAN la facultad de poder implementar las estrategias necesarias para una mejor supervisión a los tributos.

Figura 6 Marco legal- Sistema de facturación y factura de venta electrónica

Ley/decreto/resolución		¿En qué consiste?	Incidencia
SISTEMA DE FACTURACIÓN	Art. 616-1 del Estatuto Tributario	<i>Por el cual define el sistema de facturación y los elementos que lo componen</i>	Por medio de este artículo se reconoce la factura electrónica y todos los documentos electrónicos determinados por la DIAN, dentro del sistema de facturación
	Decreto 1929 de 2007	<i>Por el cual se define oficialmente que es la Facturación electrónica y sus derivados, cómo adquiriente, entre otros</i>	Este Decreto reglamenta de manera oficial la factura de venta electrónica, dónde define puntos clave como el concepto de este documento, los obligados y la estructura que debe llevar.
	Art. 616-2 del Estatuto Tributario	<i>el cual menciona los casos en los que no se requiere de generar la Factura electrónica</i>	Este artículo aclara los casos en los que no se requiere de la expedición de la factura, como los bancos, corporaciones financieras, de ahorro y vivienda. Y las compañías de financiamiento comercial, discriminando también a las ventas efectuadas por los responsables del régimen simplificado.
	Art. 511 del Estatuto Tributario	<i>Obligatoriedad a los responsables del impuesto sobre las ventas de presentar documento soporte (factura)</i>	El Estatuto Tributario aclara que todos los responsables del impuesto sobre las ventas deben entregar factura o documento equivalente por todas las operaciones realizadas para así poder discriminarlo
	Resolución 000042 de 05-05-2020	<i>Por la cual se exponen los denominados facturadores electrónicos,</i>	La Dian mediante la resolución 42 establece quienes deben Facturar Electrónicamente , mencionando así a las personas naturales o jurídicas que sean responsables del impuesto a las ventas y de renta. Personas naturales con ingresos superiores a 3.500 UVT, Personas jurídicas que enajenen bienes y/o servicios, entre otros. Contiene igualmente los protocolos de validación y la estructura de la Factura de venta electrónica.
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE VENTA	Art. 7 - Resolución 00042	<i>El cual define los Sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente</i>	Artículo que expone quienes no están obligados a generar factura de venta electrónica y/o equivalente, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados en el mismo artículo

Fuente: elaboración propia a partir de diferentes leyes

Figura 7 Marco legal- Documento soporte con no obligados a facturar

Ley/decreto/resolución	¿En qué consiste?	Incidencia	
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	Resolución 000167 de 30-12-2021	<i>el cual implementa el documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar</i>	La DIAN mediante esta resolución, implementa en el sistema de facturación electronica el documento soporte en adquisiciones efectuafas a sujetos no obligados a expedir la factura de venta o documento equivalente, esto de manera electrónica, lo anterior para poder soportar los costos y gastos.
	Art. 2, Apartado 2.1 y 2.2 de la Resolución 000167	<i>Generalidades del documento soporte, cómo el detalle de las adquisiciones</i>	Puntualizando que el documento soporte o equivalente a los no obligados podrá hacerse por cada operación o las operaciones acumuladas "semanalmente" que se hayan realizado con un mismo proveedor, por la adquisición de cualquier bien o servicio
	Art. 3- Resolución 000167 de 30-12-2021	<i>el cual hace mención de los sujetos obligados a expedir el documento del que habla esta resolución</i>	Este artículo menciona los sujetos obligados a expedir el documento soporte o equivalente a los no obligados, que son los responsables alimpuesto sobre las ventas (IVA) y los contribuyentes de la renta y complementarios que sean facturadores electrónicos.
	Art. 4- Resolución 000167	<i>Establece el contenido del documento soporte solicitado</i>	Menciona los requisitos que debe tener la generación del documento soporte a no obligados, para así poder tenerla validación necesaria ante la DIAN y ser valido para poder soportar los costos y las deducciones
	Art. 5- Resolución 000167	<i>Validación para las notas de ajuste</i>	Establece que en las notas de ajuste que se requieran para los documentos soportes o equivalente en no obligados, deberá contener una información específica para su respectiva validación
	Art. 19- Resolución 000167 de 30-12-2021	<i>No obligados a generar el documento soporte o equivalente en adquisiciones con no obligados</i>	Los sujetos que no están dentro de los obligados del Art. 3 de la resolución 167 y que realizan transacciones con sujetos no obligados a facturar electrónicamente, podrán generar el documento de manera física.

Fuente: elaboración propia a partir de la resolución 167 de 2021

Figura 8 Marco legal- Nómina electrónica y el RADIAN

Ley/decreto/resolucion		¿En qué consiste?	Incidencia
NÓMINA ELECTRÓNICA	Resolución 000013 de 11-02-2021	<i>Implementación del documento soporte de pago de nómina</i>	Esta resolución implementa el documento soporte de pago de nómina, adicionandolo dentro de los documentos que hacen parte del sistema de facturación.
	Art. 3 -Resolución 000013 de 11-02-2021	<i>Por el cual se establece la periodicidad del documento de nomina electrónica</i>	Este artículo establece que el documento de nómina electrónica debe presentar de carácter mensual, sin importar que se realicen pagos por concepto de nómina en periodos diferentes.
	Art. 4 -Resolución 000013 de 11-02-2021	<i>Sujetos obligados a generar el documento soporte de Nómina</i>	Establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que necesiten soportar sus costos y deducciones por concepto de pagos por vinculación laboral, deberán generar este documento soporte de nómina electrónica
	Art. 6 -Resolución 000013 de 11-02-2021	<i>Se establecen los calendarios de implementación</i>	Se implementan tres (3) calendarios para la implementación del documento electrónico de nómina: 1. Calendario de implementación para sujetos de acuerdo con el número de empleados; 2. Calendario de implementación permanente; y 3. Calendario de implementación para sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta
RADIAN	Resolución 000015 de 11-02-2021 y 000085 de 08-04-2022	<i>Por el cual se establece la factura cómo título valor</i>	Esta resolución incorpora la factura electrónica como título valor y estipula los procesos para la habilitación en la plataforma RADIAN
	Art. 24 -Resolución 000085 de 2022	<i>Anexo técnico RADIAN</i>	Se establece el anexo técnico, el cual estipula las reglas de validación para poder cumplir con su respectiva generación, transmisión y validación de la factura cómo título valor dentro de la plataforma RADIAN
	Art. 32 -Resolución 000085 de 2022	<i>Inscripción de los sujetos no obligados a facturar</i>	Por medio del cual se estipula que los sujetos que no se encuentren obligados a generar factura electrónica, podrán participar dentro de la RADIAN, pero teniendo que realizar el proceso de habilitación según lo previsto en el Art. 22 de la Resolución 42 de 2020 y aun así continuar conservando su calidad cómo "sujetos no obligados a facturar electrónicamente"

Fuente: elaboración propia a partir de varias resoluciones

6. Resultados esperados

El propósito de este trabajo de investigación es transmitir la información recopilada gracias a los diferentes medios como los trabajos de grado, tesis, ensayos, resoluciones y decretos; puesto que explica las mejoras significativas en cada uno de los documentos electrónicos dispuestos para facilitar la gestión de procesos comunes en las entidades que contribuyen con el fácil acceso a la información; fortalecer los lazos de interacción, con el fin de satisfacer de forma directa las necesidades que se presentan en la libre utilización de dichos documentos, esto como resultado de la apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

La profundización y el análisis de la recopilación de la información permite observar ventajas para todos los sujetos que decidan u/o tengan la obligatoriedad de entrar al mundo del sistema de facturación (Documentos electrónicos) como: Observar que la adopción de estos documentos sirven como medio de facilitación de procesos internos de las entidades, ayudando a reducir costos operativos, contribuyendo en no consumir de forma significativa el papel, lo cual aumenta los tiempos de mayor respuesta en la elaboración de entrega y expedición. Esto influye de forma directa fortaleciendo y transformando de fondo el sistema de recaudo, cimentando los pilares de las buenas prácticas de la fiscalización; con esto se verá reflejado la igualdad al momento de presentar la información. Se debe dar un constante seguimiento a las nuevas leyes, resoluciones y decretos para ser competente en la ejecución de la profesión del contador público.

Es necesario interpretar la problemática según se presente, buscando solución con los medios puestos a disposición (Terceros o la DIAN) dando una respuesta positiva, trazar un camino para la implementación, para evitar sanciones por presentar extemporáneamente o con inexactitud de la información.

Desde la perspectiva de la formación del profesional, recae la necesidad de preparar y consolidar la formación adoptando las constantes actualizaciones que se le implementan al estatuto tributario, y de esta forma transformar y estructurar un sistema de recaudo.

Los efectos al implementar estas normas representan gran carga de responsabilidad al privado, consigo gastos, ya que se incurre a la necesidad de dar el paso a la modernización,

adquiriendo equipos para implementar el uso de los documentos electrónicos, licencias con proveedores tecnológicos, con el fin de ejercer control sobre ellos, para controlar la evasión, al contribuyente y al gasto, pero ¿bajo qué mecanismo o sistema? si se quiere llegar a ser eficiente y responsable al presentar la información utilizando los medios dispuestos por la DIAN (el sistema gratuito) este no ofrece garantía del cien (100) por ciento, debido a que el soporte sistemático a los documentos electrónicos es dispendioso, así mismo la plataforma gratuita de facturación no es la adecuada a la alta demanda de su uso, se cae o directamente deja de funcionar por lapsos grandes de tiempo y atrasa el proceso si directamente. Debido a esto, es conveniente que la entidad que tenga gran salida de estos documentos soporte, opten por adquirir un software propio o con un proveedor tecnológico.

La DIAN es la mayor interesada en que se constituya un sistema de recaudo competente y Veraz y así desaparecer la brecha o la evasión fiscal directamente, por tal motivo debe garantizar el óptimo funcionamiento de sus plataformas, dando el seguimiento a sus medios informáticos y actualizándolos de ser necesarios para no solo buscar el fin único de controlar.

Concluyendo de manera comparativa, la información previamente recolectada y analizada, demuestra los efectos desde varios puntos de vista, la implementación en base a sus beneficios, contras y posibles restricciones en la ejecución del proceso mismo, trazando posibles estrategias para aquellos que deseen generar los documentos soportes de manera “voluntaria u optativa” o para aquellos que al cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad de la DIAN deban empezar a generar estos documentos de forma obligatoria.

Figura 9 Resultados esperados- Documentos electrónicos

EFFECTOS DE LAS NUEVAS NORMAS FISCALES , LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y LA RADIAN.	
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
Crear un sistema unificado de control de fiscalización por parte de la DIAN para garantizar la equidad al recaudo en el territorio nacional.	
GIRARDOT	CARTAGO
"Disminución de costos, respaldo de la información, minimizar los tiempos, contaminación y aumento de la competitividad de los procesos" (Lhoeste y Guarnizo, 2022, pág. 44).	"Mayor gestión tributaria, actualización de la información y aseguramiento, fiabilidad en el proceso operativo de facturación, estandarización, mejora en los sistemas de información contable, reducción en pérdida de la factura, relacionamiento directo con los clientes, reducción del uso de papel, facilitando la gestión interna de la empresa" (Bonilla, 2021).
NÓMINA ELECTRÓNICA	
COLOMBIA	
Facilidad en la elaboración de las declaraciones con la realidad económica del contribuyente (Se ajuste a la realidad) por otra lado, menos requerimientos al momento de presentar la información exógena, fácil acceso a la información del empleado la cual se debe tramitar al final de cada mes y transmitir a la DIAN.	
DOCUMENTOS ELECTRONICOS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	
COLOMBIA	
Colabora con el control fiscal en las entidades para disminuir la evasión, realizando un seguimiento al tercero como responsable, poder soportar más gastos frente a sujetos no obligados, ya que la Dian sólo permite soportar 10 % sin documento soporte valido.	
FACTORING EN PYMES - RADIAN	
COLOMBIA	
FACTORING EN PYMES	RADIAN
"Las PYMES , mantienen dificultades financieras que impide incrementar su rentabilidad del patrimonio y aumento en sus ganancias, el factoring, aparece como una alternativa que le permite a las empresas mantener rendimientos constantes, retorno de cartera y reducción del costo de capital" (Sanabria, 2020, Pág. 20)	Instrumento que facilita la obtención de recursos y liquidez de manera segura y eficiente, especialmente beneficioso para las Pymes. Esta situación, desde la perspectiva operativa y tecnológica, presenta retos y oportunidades en materia tributaria y de negociación de facturas. (Banca & Economía, 2022, pág.1)

Fuente: elaboración propia con base en otros autores

7. Conclusiones

Para finalizar el presente trabajo se concluye que los sistemas electrónicos son una de las partes más fundamentales actualmente en el sistema fiscal y tributario, no sólo son una manera de volverse más amigable con el medio ambiente, sino que también ayuda al sujeto obligado a presentar declaraciones tributarias a tener soportes validados por la DIAN, que le permitan usarlos como sustento para los costos y deducciones en la presentación de su declaración. Del mismo modo, se llegó a la conclusión de que todavía hay documentos e instrumentos (como el RADIAN) que siguen trabajando en mejorar su receptibilidad por parte de los usuarios registrados en la DIAN como facturadores que deseen tomar las facturas como título valor.

8. Recomendaciones:

La DIAN está ofreciendo alternativas para el adecuado procedimiento tecnológico en la validación, reporte y habilitación de los sistemas de facturación, como son la herramienta gratuita que se encuentra en su portal por cada uno de los documentos soportes exigidos, pero que a la hora de la verdad no se está teniendo en cuenta la dificultad que a veces se presenta en el momento de que los usuarios hagan el debido uso de las plataformas, debido a que estas suelen tener inconsistencias como la caída de la página o su inhabilidad. En consecuencia, se espera que este organismo de control siga trabajando y mejorando sus plataformas virtuales para que se puedan evitar inconvenientes tecnológicos.

Referencias

- Actualícese. (29 de junio de 2021). *Documento soporte en compras con no obligados a facturar: lo que debes conocer al respecto*. Obtenido de <https://actualicese.com/documento-soporte-en-compras-con-no-obligados-a-facturar-lo-que-debes-conocer-al-respecto/>
- Arias, E. (5 de febrero de 2021). Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>
- Artículo 1. (08 de abril de 2022). *Resolución 000085 de 2022*. Obtenido de Dian.gov: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000085%20de%2008-04-2022.pdf>
- Artículo 1. de la Resolución 000042. (05 de mayo de 2020). *Resolución 000042 de 2020*. Obtenido de DIAN: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>
- Artículo 2 del decreto 2242. (24 de noviembre de 2015). *Decreto 2242 de 2015 D.O. 49706*. Obtenido de Ministerio de hacienda y credito público : <https://amarilo.com.co/sites/default/files/adjuntos/paginabasica/decreto-2242-2015-facturacion-electronica.pdf>
- Artículo 3. (11 de febrero de 2021). *Resolución 000013 de 2021*. Obtenido de DIAN: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000013%20de%2011-02-2021.pdf>
- Artículo 3. (08 de abril de 2022). *Resolución 000085 de 2022*. Obtenido de Dian.gov: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000085%20de%2008-04-2022.pdf>
- Artículo 39. (20 de diciembre de 1995). *Ley 223 de 1995*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-223-1995.pdf>
- Artículo 6. (29 de abril de 2022). *Resolución 000488 de 2022*. Obtenido de DIAN: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000488%20de%2029-04-2022.pdf>

Artículo 633 de la Ley 57. (15 de abril de 1887). *Ley 57 de 1887 D.O. 7019*. Obtenido de Código Civil Colombiano:

https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/Sistema_Gestion_de_Calidad/Procesos%20y%20procedimientos%20Vigente/Normatividad_Gnl/Ley%2057%20de%201887-Abr-15.pdf

Artículo 7. (08 de abril de 2022). *Resolución 000085 de 2022*. Obtenido de Dian.gov: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000085%20de%2008-04-2022.pdf>

Banca & Economía. (01 de agosto de 2022). *La realidad del RADIAN: retos y oportunidades*. Obtenido de Asobancaria: https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2022/08/1339_BE.pdf

Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *Factura electrónica en América Latina*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Factura-electr%C3%B3nica-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>

Bonilla, Y. (2021). *La Facturación Electrónica en Colombia: Un análisis de sus Efectos Fiscales y Contables en los*. Obtenido de [Bibliotecadigital.univalle.edu.co: https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21572/La%20Facturaci%C3%B3n%20Electr%C3%B3nica%20en%20Colombia%20Un%20an%C3%A1lisis%20de%20sus%20Efectos%20Fiscales%20y%20Contables%20en%20los%20Grandes%20Contribuyentes%20del%20~1.pdf?sequence](https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21572/La%20Facturaci%C3%B3n%20Electr%C3%B3nica%20en%20Colombia%20Un%20an%C3%A1lisis%20de%20sus%20Efectos%20Fiscales%20y%20Contables%20en%20los%20Grandes%20Contribuyentes%20del%20~1.pdf?sequence)

Código de Comercio. (2022, 26 septiembre). *Artículo 773. Aceptación de la factura*. Obtenido de https://leyes.co/codigo_de_comercio/773.htm

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2009). *NIIF para las PYMES*. Obtenido de Norma Internacional de Información de Financiera para medianas y pequeñas empresas: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYMES.pdf

Cuencua, B., & Sánchez, J. &. (noviembre de 2021). *Análisis de la Implementación de la Nómina Electrónica en Colombia*. Obtenido de [repository.unipiloto.edu.co: http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/11413/ANALISIS%20D](http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/11413/ANALISIS%20D)

E%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20NOMINA%20ELECTRONICA%20EN
%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

DIAN. (2022). *Documento Soporte Adquisiciones a no Obligados*. Obtenido de DIAN:
<https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-adquisiciones-no-obligados.aspx#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20documento%20soporte,obligado%20a%20expedir%20factura%20electr%C3%B3nica.>

DIAN. (s.f.). *Uso de la Plataforma RADIAN*. Obtenido de DIAN:
<https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Instructivo-RADIAN.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (2022). *¿Qué es la factura Electrónica?*
Obtenido de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:
<https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/factura-electronica/Paginas/que-es-la-factura-electronica.aspx>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (2022, 08 de abril). *Resolución Número 000085*. Obtenido de
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000085%20de%2008-04-2022.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2021, 11 de febrero). *Resolución Número 000013*. Obtenido de
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000013%20de%2011-02-2021.pdf>

DuocUc. (13 de octubre de 2022). *Investigación aplicada*. Obtenido de bibliotecas.duoc:
<https://bibliotecas.duoc.cl/investigacion-aplicada/definicion-proposito-investigacion-aplicada#:~:text=La%20Investigaci%C3%B3n%20Aplicada%20tiene%20por,del%20desarrollo%20cultural%20y%20cient%C3%ADfico.>

Duran, Y. (1 de enero-junio de 2012). *Visión Gerencial*. Obtenido de Redalyc.org:
<https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545892008.pdf>

- EDICOM. (5 de Enero de 2022). *Cómo es la factura electrónica en Colombia*. Recuperado el 17 de October de 2022, de EDICOM: <https://edicom.co/blog/como-es-la-factura-electronica-en-colombia>
- Estatuto Tributario Nacional. (2022). 615 - *Obligación de expedir factura*. Obtenido de <https://estatuto.co/615>
- Estauto Tributario Nacional. (2022). *Art. 616-1 Sistemas de Facturación*. Obtenido de <https://estatuto.co/616-1>
- Garrido, I., & Martínez, M. (2017). *Negotium*. Obtenido de Redalyc.org: <https://www.redalyc.org/pdf/782/78252811007.pdf>
- Gerencie. (11 de noviembre de 2022). *Nomina electrónica – Obligados y requisitos*. Obtenido de Gerencie: <https://www.gerencie.com/nomina-electronica.html>
- Lerma, H. (2009). *Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto*. Obtenido de Ecoe Ediciones: https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/metodologia_de_la_investigacion_propuesta_anteproyecto_y_proyecto.pdf?fbclid=IwAR0hrerUV8TeqDNMLMiOK8QmMVxXGvo9I62yIChXr4gI4ZgS5jDjpnFhSFw
- Ley 488 de 1998 D.O. 43460. (28 de diciembre de 1998). *Función Pública*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187>
- Lhoeste, J., & Guarnizo, A. (Abril de 2022). *Beneficios de la Implementación de la Facturación Electronica a la Empresa Ambiente Viable SAS*. Obtenido de Repository.unipiloto.edu.co: <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/12034/Seminario%20Angie-Jennifer.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- MisiónPyme. (30 de Junio de 2022). *¿Sabías que no solo las empresas deben emitir la nómina electrónica?* Recuperado el 17 de Octubre de 2022, de MisionPyme: <https://www.misionpyme.com/impuestos-y-finanzas/6353-sabias-que-no-solo-las-empresas-deben-emitir-la-nomina-electronica>
- Moncayo, C. (27 de junio de 2016). *Definición de activos y pasivos en las normas internacionales de información financiera (NIIF)*. Obtenido de Instituto Nacional de

- Contadores Públicos (INCP): <https://incp.org.co/definicion-de-activos-y-pasivos-en-las-normas-internacionales-de-informacion-financiera-niif/>
- Morales, O. (2003). *Fundamentos de la investigación documental y la monografía*. Obtenido de [saber.ula.ve:](http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf;jsessionid=959D13C1056BB282C05AA5B8CAE0B875?sequence=1)
http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf;jsessionid=959D13C1056BB282C05AA5B8CAE0B875?sequence=1
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*. (2009). Obtenido de https://incp.org.co/Site/2014/mailling/spatia/ES_IFRS_for_SMEs_Standard.pdf
- ProColombia. (2021). *ProColombia*. Obtenido de Frutas Exóticas: <https://procolombia.co/frutas-exoticas-0>
- ProColombia. (s.f.). *UCHUVA*. Obtenido de ProColombia: https://docs.procolombia.co/int-procolombia/es/exportaciones/ficha_uchuva_final.pdf
- Quintana, A. (2021). *Análisis del proceso de implementación de nómina electrónica en Colombia y su comparación con otros países*. [Tesis xxxx, UAN Universidad Antonio Nariño]. Obtenido de Repositorio: http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/5924/1/2021_AdrianaPatriciaQuintanaMu%C3%B1oz.pdf
- Rincón, E. (25 de septiembre de 2013). *¿Qué pasa con la facturación electrónica en Colombia?* Obtenido de Colombia Digital: <https://web.certicamara.com/app/webroot/media/import/colombia-digital-col-25-sep-qu%C3%A9-pasa-con-la-factura-electr%C3%B3nica-en-colombia.pdf>
- RSM. (2 de septiembre de 2021). *¿Qué es nómina electrónica?* Obtenido de RSM: <https://www.rsm.global/colombia/es/ideas/human-capital/que-es-nomina-electronica>
- Sanabria, L. (2020). *Factoring: Como Necesidad en las pymes Colombianas en el Sistema de Cobranzas*. Obtenido de Repository.usta.edu.co: <https://repository.usta.edu.co/jspui/bitstream/11634/30504/1/2020laurasanabria.pdf>

- Santander. (10 de diciembre de 2021). *Investigación cualitativa y cuantitativa: características, ventajas y limitaciones*. Obtenido de becas-santander.com: <https://www.becas-santander.com/es/blog/cualitativa-y-cuantitativa.html>
- Simba. (2021). *RADIAN y factoring: todo lo que debes saber*. Obtenido de simba.co: <https://www.simba.co/blog/sistema-facturacion-electronica-radian-factoring/#:~:text=El%20RADIAN%20es%20una%20plataforma,relaci%C3%B3n%20en%20todo%20el%20pa%C3%ADs.>
- Software DELSOL. (2022). *Existencias*. Obtenido de Software DELSOL: <https://www.sdelsol.com/glosario/existencias/>
- Soto, S. (26 de febrero de 2021). *La Dian superó la meta en facturación electrónica de 2020 al llegar a 540.000 emisores*. Obtenido de La república: <https://www.larepublica.co/especiales/factura-electronica-2021/la-dian-supero-la-meta-en-facturacion-electronica-de-2020-al-llegar-a-540-000-emisores-3131418>
- Sumup. (s.f.). *Existencias - ¿Qué son las existencias?* Obtenido de Sumup: <https://sumup.es/facturas/glosario/existencias/>